Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 - Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1217/2011

"POR LA CUAL SE COMPLEMENTA Y SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 1017/2011 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN CUBIERTAS, PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO N° 20".

San Lorenzo, 26 de setiembre de 2011

VISTO

La Ley N° 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 21909/2003, Reglamentario de la Ley 2051/2003

La ley 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 5174/2005 por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21909/2003;

La Ley N° 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011"

El Decreto N° 6071/2011 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011";

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución 100/2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Resolución 805/2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Resolución N° 117-00-2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2011;

La Resolución de Decano N° 21/2011, por la que se integra el comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2011;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1019/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Postergación de la Apertura de Sobres por no contar con la cantidad mínima de ofertas establecida en el Art. 34 de la Ley 2051/03, con mesa de entradas en la DNCP 349213, con fecha 07 de julio de 2011

La Resolución N° 1017/2011, de Decano por la cual se adjudica el llamado par la **ADQUISICIÓN CUBIERTAS, PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS** por la modalidad de Contratación Directa ID 208772 – Contrato Cerrado, Cód. N° 20, para la Facultad de Ciencias Agrarias;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

CONSIDERANDO La Nota N° 19675/2011, del Departamento de Adjudicaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Necesidad de realizar la aclaración de la Resolución N° 1017 del Decanato por la cual se adjudica el llamado para la **ADQUISICIÓN CUBIERTAS, PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS** por la modalidad de Contratación Directa ID 208772 – Contrato Cerrado, Cód. N° 20, para la Facultad de Ciencias Agrarias, de fecha 22 de agosto de 2011, a fin de asentar las razones de adjudicación.

Que el Articulo N° 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece el procedimiento para la ***Contratación Directa,*** dispone en su inciso c) literalmente que:

"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Que, la Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes;

Que, fue realizado el llamado para la **ADQUISICIÓN CUBIERTAS, PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS** en cuya apertura se presentaron tres oferentes, pero al ser descalificado uno de ellos, no contándose entonces con el número mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse, no obstante, por la necesidad de disponer de los materiales con urgencia, habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr y en atención a lo expuesto en los párrafos anteriores se realizan las adjudicaciones a las ofertas que cumplen satisfactoriamente con las condiciones legales y técnicas requeridas, presenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y ofertan el precio más bajo;

Por Tanto:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Art. 1°. **ACLARAR** la Resolución N° 1017/2011 de Decano por la cual se adjudica el llamado para la **ADQUISICIÓN CUBIERTAS, PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS** por la modalidad de Contratación Directa ID 208772 – Contrato Cerrado, Cód. N° 20, para la Facultad de Ciencias Agrarias, de fecha 22 de agosto de 2011, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°. **COMUNIQUESE** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 3°. **COMUNICAR,** copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano

LML/JRC/ls
Secretaría General

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción